ANUNCIO: SUERTES DE LEÑA



Debido a las fuertes restricciones impuestas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, respecto de la extracción de leña en El Berrocal, nos han marcado menos suertes para esta campaña de las que hubiéramos deseado, en comparación con las que hemos disfrutado anteriormente.

Por ello, las suertes resultantes se sortearán entre todos los vecinos que se apunten en el Ayuntamiento, los cuales deben cumplir estrictamente las **condiciones** abajo indicadas:

- 1.- Estar empadronado en Ortigosa del Monte.
- 2.- Hacer uso exclusivamente personal, y en el propio domicilio de las leñas extraídas. Es obligatorio tener chimenea o calefacción que utilice dicho elemento, lo cual deberán declarar en un documento en que cada vecino manifieste tal extremo, documento que estará a disposición de los vecinos en la Casa Consistorial para optar al lote.
- 3.- Se podrá apuntar una persona por cada unidad familiar.
- 4.- La suerte no es transferible. No se puede vender ni transferir el lote adjudicado. Quien incumpliese esta condición no podrá optar en el próximo sorteo.
- 5.- Pagar 20 € de fianza que se devolverá una vez comprobado que la suerte otorgada ha quedado totalmente limpia (quemados todos los restos y rastrillado y nunca al lado del árbol).





- 6.- Si en un plazo de 30 días, la persona adjudicataria no hubiera ejercido su derecho a aprovechar la suerte que le hubiera correspondido, perderá su lote.
- Plazo para apuntarse: hasta el 31 octubre de 2016
- Día del sorteo: 2 noviembre

EL ALCALDE

